

juez; masculino, de Badajoz, Baracaldo, Calahorra; femenino, de Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Ecija, Elche, El Entrego, el Ferrol del Caudillo, Guernica, Irún, Jaca, «Menéndez Tolosa», de la Línea de la Concepción, Luarca, Llanes, «Emperatriz María de Austria», de Madrid, Játiva, «Calderón de la Barca», de Madrid, Mataró, Mieres, Oñate, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Plasencia, Porriño, Sagunto, Sama de Langreo; femenino, de San Sebastián, Talavera de la Reina, Torreleva, Tortosa, Tudela, Vélez-Málaga, Vigo, Villarreal de los Infantes y Yecla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Dos en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián y Vitoria.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Balmes, Bilbao, Cartagena, León, Linares, Mieres y Torrelavega.

Los designados para ocupar estas vacantes desempeñarán sus servicios en las Secretarías de los Centros respectivos, estando sujetos en lo que respecta a traslados dentro de la localidad y dependencia a lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18.

MINISTERIO DE TRABAJO

Treinta y cuatro plazas para los empleos de Teniente Coronel a Teniente, inclusive, con preferencia dentro del empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la Legislación Social del Trabajo, en las siguientes Delegaciones: Una en Albacete, dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, dos en Cádiz, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, una en Huesca, una en Jaén, una en Lérida, una en Logroño, una en Melilla, una en Murcia, una en Orense, una en Pontevedra, una en Santander, una en Salamanca, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Una plaza para Comandante o Capitán en la Junta de Energía Nuclear, adscrito a la Sección de Personal.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión del título de Licenciado en Derecho.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Cinco plazas para los empleos de Coronel a Teniente, inclusive, de Veterinarios, agregados a los Centros de Selección y Reproducción Ganadera de Badajoz, León, Somio Gijón (Asturias), Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes encontrarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Veterinaria, y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria para funciones ejecutivas, dependerán del Director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la Superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Subdirección General de Montes Catalogados

Seis plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, para desempeñar sus funciones en las oficinas de los Distritos Forestales de Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, León, Valladolid y Vizcaya.

ORGANIZACIÓN SINDICAL

Una plaza para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, de Inspector-Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Asturias).

Disposiciones comunes

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 253), 20 de julio de 1965 («Diario Oficial»

número 166) y la de 24 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 291), quedando sujetos en cuanto a sus destinos a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales designados como Profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª En una sola instancia, dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, avenida Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7, podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, atendándose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa» cursarán sus instancias directamente, acompañando certificado del Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial y han observado buena conducta desde su última calificación anual.

Cuando la Hoja de Servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior deberá constar asimismo que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los Jefes y Oficiales que no se encuentren en «Expectativa», cursarán sus instancias a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, según los casos, durante los veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias, deberán tener entrada en la Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencias de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 180) y el primero del Decreto 325/1958, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) La preferencia que para el personal en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará sobre los de su mismo empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos Civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del Decreto 325/1958, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

6.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 330/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1972.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se designan Vocales del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma 7 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1972) por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar los Vocales que a continuación se indican para que puedan incorporarse al Tribunal calificador en el supuesto de las opciones a que se refiere la norma 17 de la Orden de convocatoria.

Grupo de materias histórico-políticas y sociológicas: Don José Jiménez Blanco y don Miguel Marañón Barrio.
Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 26 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes que se indican entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes que a continuación se relacionan entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo.

Almazán, Almería número 3, Antequera, Aracena, Arcos de la Frontera, Arévalo, Arrecife, Ayamonte, Bande, Berja, Betanzos, Cambados, Corcubión, Chantada, Fonsagrada, Fregenal de la Sierra, Granada número 1, Guía, Ibiza, Inca, Jativa, Los Llanos, Llanes, Llerona, Manacor, Mahón, Montilla, Murcia número 2, Pamplona número 1, Peñarroya-Puoblonuevo, Pola de Laviana, Priego de Córdoba, Puebla de Trives, Puerto del Rosario, Reus, San Sebastián de la Gomera, Santoña, Torrijos, Valverde del Camino, Valverde de Hierro, Villalba de Lugo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Director general, Aciscio Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 18 de septiembre de 1972 por la que se expresa relación de admitidos para ocupar vacantes en la Banda de Música de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid.

1. Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden ministerial de fecha cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número ciento noventa y tres), se admite a examen para ocupar vacantes en la Banda de Música de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid, al personal que a continuación se relaciona, el cual deberá encontrarse a las nueve horas de los días que se citan al frente de cada grupo, en la Policlínica de Marina «Nuestra Señora del Carmen», sita en Madrid, calle de Arturo Soria, número doscientos setenta.

Lunes, día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos:

D. José María Perelló Banadoig.
D. José Luis San Martín Lanchas.
D. Vicente Alama Domingo.

Lunes, día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos:

D. Santiago Cacho Ruiz.
D. Alfonso Margullón Tejada.
D. Rafael Carcel Pinach.
D. Vicente Paniagua Conejero.
D. Julio Francés Arrabal.
D. Felipe Lario Moral.
D. Santiago Lara Rodrigo.
D. Jaime Belda Cantaveilla.
D. José V. Bayarri Aliaga.
D. Angel Miguel Salas.

Lunes, día seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos:

D. Jesús Sánchez Rofrío.
D. Juan B. Cervera Gadea.
D. Bartolomé Soriano López.
D. Julián Soriano Soriano.
D. José Lario Moral.
D. Eugenio Taballo Navarro.
D. Jorge Moreno Algarate.
D. Enrique Barbero Lorenzo.
D. Francisco Martínez Morato.

2. Asimismo se dispone que el Tribunal de Exámenes y Junta de Reconocimiento Médico que han de juzgar y reconocer a este personal sean los que dispone la Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos setenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número ciento ochenta y cinco).

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Vigo referente al concurso oposición para proveer una plaza de Práctico de número de esta Puerto.

Don Guillermo Díaz del Río y González-Alier, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Vigo.

Hago saber: Que terminado el plazo de presentación de solicitudes para proveer una plaza de Práctico de número del Puerto de Vigo, convocado el concurso-oposición de fecha 1 de agosto del presente año («D. O. de Marina» número 182 y «Boletín Oficial del Estado» número 208), cumplimentando el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), se hace pública la relación de los candidatos admitidos:

— Capitán de la Marina Mercante don Gerardo Guerrero García.
— Capitán de la Marina Mercante don Enrique Perezagua Galán.
— Capitán de la Marina Mercante don Manuel Freire Lino, y
— Capitán de la Marina Mercante don Benjamín Jorge Estevez Pérez.

Los exámenes correspondientes se celebrarán en esta Comandancia Militar de Marina, el día 10 de octubre próximo, a las diez horas.

El Tribunal de exámenes estará integrado, según dispone el artículo 16 del Reglamento de Practicajes, de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), por:

Presidente: El ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Vigo.

Vocales:

Los Capitanes de la Marina Mercante, designados por el ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina, don Antonio Pérez Mateo, don Juan José Louro Lojo, don Joaquín Miller Perdegás, Práctico del puerto, y don Gonzalo Pita Garrido, designado por la Corporación de Prácticos.

Secretario: Capitán de corbeta don Francisco Moreno de Guerra y Sánchez Domenech, destinado en la Comandancia de Marina.

En la fecha prevista para el comienzo de los exámenes de serán presentarse los candidatos admitidos en esta Comandancia Militar de Marina.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, publicándose este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina.

Vigo, 21 de septiembre de 1972.—El C. de N. Comandante de Marina, Guillermo Díaz del Río y González Alier.—8.066-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de septiembre de 1972 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado.

Ilmo. Sr.: La urgente necesidad de contar en todo momento con la totalidad de la plantilla del Cuerpo de Contadores del Estado, por requerirlo así la mejor realización de los especiales servicios que a dicho Cuerpo están encomendados, determina